

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE**

NORTE GRANDE S.A.

En Santiago de Chile, a las 17:13 horas del día 30 de abril de 2021, en calle El Trovador N° 4.285, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se celebró la Trigésima Segunda Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante la “**Junta**”) de **NORTE GRANDE S.A.** (en adelante también la “**Sociedad**”) bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana. Actuó como Secretario especialmente designado al efecto, el abogado don Cristóbal Fainé Henríquez. También asistieron como invitados, conectados a través del medio tecnológico de participación a distancia referido más adelante, la Gerente General de la Sociedad, doña Catalina Silva Vial, y el Vicepresidente don Patricio Contesse Fica.-----

Se dejó constancia que el Presidente y el Secretario asistieron remotamente conectados a través del medio tecnológico de participación a distancia referido más adelante y que el Secretario se encontraba físicamente en las oficinas de la Sociedad indicadas al comienzo.-----

Se informó que la Junta fue grabada íntegramente por audio y video. Dicha grabación se conservará hasta que la presente acta sea firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas correspondientes.-----

A continuación, el Presidente dejó constancia que se encontraba presente el representante de la empresa E-Voting, quien fue el encargado técnico de los medios tecnológicos de participación y votación a distancia referidos más adelante. Se indicó que el representante de la empresa E-Voting, en su calidad de encargado técnico, podría intervenir durante el desarrollo de la Junta entregando información técnica a los accionistas, e informando al Presidente y Secretario en caso que un accionista solicite la palabra y activando su micrófono.-----

A continuación, el Presidente le cedió la palabra al Secretario.-----

I. ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA:-----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas establecido por Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, del año 2011 (en adelante el “**Reglamento de Sociedades Anónimas**”), se dejó constancia que el número total de acciones emitidas por la Sociedad era 214.809.911.468 acciones, de una misma y única serie y sin valor nominal, de las cuales, la cantidad de 175.889.038.036 acciones se encontraban íntegramente suscritas y pagadas.-----

Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, los siguientes accionistas titulares del número de acciones y representados, en su caso, por las personas que a continuación se indican:-----

Inversiones SQYA SpA , representada por don Andrés Ignacio Nieme Balanda, por	121.903.667.591 acciones
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa , representada por doña Carla Isidora Barrientos Carreño, por	3.430.554.760 acciones
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa (Apertura en Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores) , representada por doña Carla Isidora Barrientos Carreño, por	64.016.640 acciones
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa , representada por don Cristián Ramírez Zapata	16.368.931.603 acciones
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa (Apertura en Bolsa De Comercio De Santiago, Bolsa De Valores) , representada por don Cristián Ramírez Zapata, por	99.350.639 acciones
Consorcio Corredores de Bolsa S.A. , representada por don Cristóbal Calderón Lathrop, por	1.598.152.304 acciones
Banchile Administradora General de Fondos S.A. , representada por don Daniel Auza Gutiérrez, por	592.653.224 acciones
Santander Corredores de Bolsa Limitada , representada por don Diego Salvador Marchant Vio, por	2.039.492.964 acciones
Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York CLIE , representada por don Diego Salvador Marchant Vio, por	1.365.000.000 acciones
Banco de Chile por Cuenta de MS , representada por don Diego Salvador Marchant Vio, por	1 acción
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa , representada por don Felipe Andres Persico San Martin, por	1.232.266.014 acciones
Inversiones SQ Limitada , representada por doña Francisca Ponce Pinochet, por	46.503.276 acciones
Juan Andres Muñoz Molina (Apertura en BancoEstado S.A Corredores de Bolsa) , representada por don Juan Andres Muñoz Molina, por	73.803 acciones
BCI Corredor de Bolsa S.A. , representada por doña María Isabel de Jesús Aguerrea Planas, por	519.940.453 acciones
Inversiones Megeve Dos Limitada , representada por doña María Isabel Luna Bustamante, por	828.232.999 acciones
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa , representada por don Pedro Iván Osorio Aguilar, por	3.352.798.521 acciones
Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Ramaq Ltda. (Apertura en Santander Corredores de Bolsa Limitada) , representada por don Raimundo Ángel Quezada Giannini, por	332.945.599 acciones
Sociedad de Inversiones Almaraq Limitada (Apertura en Santander Corredores de Bolsa Limitada) , representada por don Raimundo Ángel Quezada Giannini, por	262.738.792 acciones
Raimundo Ángel Quezada Giannini (Apertura en Santander Corredores de Bolsa Limitada) , representada por don Raimundo Ángel Quezada Giannini, por	9.488.636 acciones

Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. , representada por don Sebastián Gonzalo Migliaro Romagnoli, por	8.403.765.132 acciones
Cn Life Compañía de Seguros de Vida S.A. , representada por don Sebastián Gonzalo Migliaro Romagnoli, por	261.281.113 acciones
Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd , representada por Moneda S.A. Administradora General de Fondos, representada a su vez por don Sebastián Gonzalo Migliaro Romagnoli, por	96.368.000 acciones
Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión , representada por Moneda S.A. Administradora General de Fondos, representada a su vez por don Sebastián Gonzalo Migliaro Romagnoli, por	3.668.632.000 acciones
Moneda Renta CLP Fondo de Inversión , representada por Moneda S.A. Administradora General de Fondos, representada a su vez por don Sebastián Gonzalo Migliaro Romagnoli, por	1.323.694.193 acciones
Total Acciones Presentes:	167.800.548.257 acciones
Total Porcentaje Acciones Presentes:	95,4014%

Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, por sí o debidamente representadas, la cantidad de 167.800.548.257 acciones, que representaban aproximadamente un 95,4014% del total de las acciones suscritas de la Sociedad, lo que excedía el quórum exigido por la Ley N° 18.046 (en adelante también la "Ley de Sociedades Anónimas") y los Estatutos de la Sociedad para celebrar válidamente la Junta.

Se dejó constancia que todos los accionistas y sus representantes, en su caso, que asistieron a la Junta se habían registrado y autenticado a través del medio tecnológico de participación y votación a distancia referido más adelante, y por lo tanto todos ellos se entendía que asistieron y participaron en la Junta a distancia, a través de dicho sistema.

En consecuencia, atendido el quorum de asistencia informado por el señor Secretario y habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y citación según se acreditará más adelante, el Presidente declaró legalmente instalada la Junta Ordinaria de Accionistas de Norte Grande S.A.

II. PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA:

El Secretario informó a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad había acordado implementar medios tecnológicos que permitieran a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en la Junta, así como de las demás personas que por ley o normativa debían asistir a la

Junta, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitían asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.-----

Se hizo presente que dicho procedimiento que describió el mecanismo de participación y votación a distancia que se utilizó en la Junta, y la forma en que cada accionista debía acreditar su identidad y poder, se informó oportunamente a los accionistas a través de hecho esencial de la Sociedad de fecha 8 de abril de 2021 y además se incluyó en los avisos de citación a la Junta.-----

Asimismo, se dejó constancia que con fecha 29 de abril de 2021 se realizó una prueba abierta de dicho mecanismo de votación destinada a los accionistas que manifestaron su interés en participar de dicha prueba. -----

Se dejó constancia que todos los accionistas asistentes a la Junta se registraron y autenticaron en el sitio web informado por la Sociedad en el procedimiento de participación a distancia (el “**Sitio Web**”) y que dichos accionistas pudieron conectarse por audio y video vía *streaming* a través de la aplicación “Zoom” (la “**Aplicación**”), la cual permitió la participación e intervención a viva voz de los accionistas asistentes a la Junta.-----

Se indicó que las materias se llevarían individualmente a votación, a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web, salvo que se acuerde proceder por aclamación. Se señaló que el Presidente o Secretario de la Junta informaría cuando se abriera la respectiva votación a través del Sitio Web, y que en ese momento los accionistas debían emitir su voto en el Sitio Web. Se indicó que cuando se abriera la votación, se informaría el tiempo de que dispondrían los accionistas para emitir su voto, y que los votos que no se emitieran por el Sitio Web dentro del tiempo establecido, se considerarían como no emitidos para todos los efectos. Se agregó que el tiempo de votación podría ser extendido por el Presidente o Secretario, si lo estimaren necesario.-----

Se informó que cerrada la votación, se procedería a realizar el escrutinio computacional de los votos, y el resultado se informaría por el Secretario y se proyectaría además en la Aplicación.-----

Se indicó que se dejaría constancia en el acta que se levante de esta Junta, del resultado de cada votación.-----

III. PROPUESTA DE VOTACIÓN:-----

Sin perjuicio del sistema de votación a distancia informado, se indicó que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrían ser votadas por aclamación, si así lo decidía la unanimidad de los accionistas presentes. Se indicó que, en caso de procederse por aclamación, al momento de iniciarse la votación de una determinada materia, los accionistas deberán activar sus micrófonos e indicar a viva voz si aprueban o rechazan una determinada materia.-----

Se indicó que en caso de procederse por aclamación, quedaría constancia en el acta que se levante de la Junta, de los votos de minoría y de los votos u abstenciones de aquellos otros

accionistas que expresamente solicitaran que su voto quede registrado en el acta.-----

En consideración a lo anterior, se propuso que todas las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas mediante el sistema de aclamación, salvo la elección de directores que se realizaría a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web.-----

Sometido el punto a votación, **SE APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes, a viva voz, que las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas mediante el sistema de aclamación, salvo en el caso de la elección de los directores que se realizará a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web.-----

IV. APROBACIÓN DE PODERES:-----

Se informó que ningún accionista de la Sociedad ni tampoco el directorio de la misma, solicitaron la calificación de los poderes otorgados por los señores accionistas para hacerse representar en la Junta.-----

Asimismo, se hizo presente que todos los poderes presentados fueron debidamente examinados en forma previa a la Junta, por los abogados de E-Voting, empresa que fue contratada por la Sociedad para estos efectos, encontrándolos ajustados a derecho.-----

No habiendo objeciones de los presentes, se propuso dar los poderes por aprobados, los cuales se mantendrán archivados en la Sociedad, lo cual fue **APROBADO** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.-----

V. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA:-----

Se dejó constancia que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones de la Sociedad que se encontraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 24 de abril de 2021.-----

VI. REPRESENTANTES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES:-----

Se dejó constancia que no se encontraban presentes en la Junta representantes de Administradoras de Fondos de Pensiones.-----

VII. REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES:-----

Se dejó constancia que no se encontraban presentes representantes de la Superintendencia de Pensiones ni de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también "**CMF**").-----

Nº 4.285, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago (en adelante la "Junta"), con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias:-----

1. Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020;-----
2. Informar la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2021;-----
3. Renovación total del directorio de la Sociedad;-----
4. Informar los gastos del directorio durante el ejercicio 2020;-----
5. Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2021;-----
6. Informar las actividades desarrolladas por el Comité de Directores, su informe de gestión anual, y los gastos incurridos por éste durante el ejercicio 2020, incluidos sus asesores;-----
7. Fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y determinar su presupuesto para el ejercicio 2021;-----
8. Designación de empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045, para el ejercicio 2021;-----
9. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones referidas en el Título XVI de la Ley Nº18.046, con partes relacionadas, si correspondiere;-----
10. Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad; y-----
11. Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.-----

-----ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA-----

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones de la Sociedad, que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.-----

-----DIVIDENDO-----

Se informa que, dado que en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020 la Sociedad presenta pérdidas por la suma de US\$ 10.375.923,07, no corresponde distribuir dividendos con cargo al resultado de dicho ejercicio.-----

-----MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS-----

La Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, se han puesto a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero para que sean publicados en su página web.-----

Los Estados Financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, serán publicados en el diario electrónico El Líbero, el día 16 de abril de 2021.-----

Asimismo, comunicamos a los señores accionistas que en la oficina de la Sociedad, ubicada en El Trovador 4285, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se mantienen ejemplares impresos de la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al

ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, y podrán además solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su votación, en especial, la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de los Auditores Externos para el ejercicio 2021. Dichos antecedentes y aquellos que por ley deban estar a disposición de los accionistas, podrán ser examinados en la oficina de la Sociedad antes indicada, en la medida que ello sea posible de conformidad con las medidas sanitarias y de desplazamiento que estén vigentes a ese momento. Para estos efectos, los accionistas que deseen examinar dicha documentación deberán coordinar su asistencia a la oficina de la Sociedad con anticipación, debiendo enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2021@nortegran.cl, de forma de poder adoptar medidas que permitan la revisión de dichos antecedentes de conformidad con la normativa aplicable y protegiendo la salud de los accionistas y de los colaboradores de la Sociedad.-----

-----SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN-----

Se informa que atendidas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno a consecuencia de la pandemia de la enfermedad COVID-19, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad acordó implementar medios tecnológicos que permitan a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en la Junta, así como a las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la misma, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitan asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones. Para estos efectos, los accionistas que deseen participar y votar a distancia en la Junta, deberán enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2021@nortegran.cl, manifestando su intención de participar y votar a distancia. Se adjunta a la presente el procedimiento que describe el mecanismo de participación y votación a distancia, y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad y poder.-----

La Sociedad hace un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en la Junta de forma remota, de acuerdo con el procedimiento aquí señalado, incluso si en la fecha en que se celebre la Junta se permitiere la participación presencial. Por otra parte, en caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrará la Junta, o no se permita la realización de reuniones presenciales allí, o existan otras medidas que impidan realizar la Junta en la referida ubicación, el directorio de la Sociedad aprobó la utilización de los medios remotos señalados en el referido procedimiento de participación a distancia como el mecanismo único y exclusivo para participar y votar en la Junta.-----

Se informa que la Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico juntadeaccionistas2021@nortegran.cl y el número de teléfono +56 9 42446321 para resolver cualquier duda, facilitar su participación a distancia en la Junta y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.-----

El procedimiento de participación y votación a distancia en la Junta es el siguiente:-----

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORTE GRANDE S.A.-----

El directorio de Norte Grande S.A. (la “Sociedad”) aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 30 de abril de 2021, a las 17:00 hrs. (la “Junta”), que permitirán la participación y votación a distancia de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar indicado en el aviso de citación para la celebración de la Junta, junto con la participación de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la Junta. Dichos medios tecnológicos permiten acreditar la identidad de los accionistas y sus apoderados que participen en la Junta, y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en ella.-----

La Sociedad hace un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en la Junta de forma remota, de acuerdo con el procedimiento aquí señalado, incluso si en la fecha en que se celebre la Junta se permitiere la participación presencial. Por otra parte, en caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrará la Junta, o no se permita la realización de reuniones presenciales allí, o existan otras medidas que impidan realizar la Junta en la referida ubicación, el directorio de la Sociedad aprobó la utilización de los medios remotos referidos en el presente documento como mecanismo único y exclusivo para participar y votar en la Junta. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).-----

Para garantizar la identidad de los accionistas y sus apoderados, en su caso, que participen en la Junta de forma remota, sólo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados de dichos accionistas debidamente registrados y acreditados de conformidad con el mecanismo establecido en el presente procedimiento. También podrán ingresar a la plataforma y participar de forma remota en la Junta, las demás personas que por ley o normativa deban hacerlo, tales como representantes de la CMF y terceros previamente determinados por la mesa (ej. un Notario o un miembro de la administración de la Sociedad), sin facultades de votación.-----

Se establece que todo accionista que se registre de conformidad con el presente procedimiento para participar a distancia en la Junta, acepta que es de su exclusiva responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión mediante Internet a los sistemas provistos para la participación remota, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en la Junta, y acepta, asimismo, su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tenga conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en la Junta, liberando a la Sociedad, a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en la Junta, que tenga como causa su falta de debido cuidado.-----

I. PASO I: REGISTRO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-----

1. El accionista interesado en participar en la Junta por el medio de asistencia remota aquí establecido, deberá enviar un correo electrónico a la dirección juntadeaccionistas2021@nortegrn.cl, con toda la anticipación que le sea posible e idealmente hasta las 17:00 hrs. del 29 de abril de 2021, indicando y adjuntando lo siguiente:-----

(a) En caso que el accionista sea una persona natural, deberá: (i) indicar el nombre completo y número de cédula de identidad del accionista, (ii) indicar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto, y (iii) adjuntar copia de la cédula de identidad del accionista, por ambos lados. En caso que el accionista desee participar en la Junta representado por otra persona, deberá,

además: (iv) adjuntar copia del poder otorgado conforme a derecho por el accionista al apoderado que lo representará en la Junta, (v) adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho apoderado, y (vi) indicar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto de dicho apoderado.-----

(b) En caso que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) indicar la razón social y el número de rol único tributario del accionista, (ii) indicar el nombre completo y cédula de identidad de la persona que asistirá a la Junta en representación del accionista, y su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto, (iii) adjuntar copia de la escritura otorgada conforme a derecho, en que conste la personería vigente, con certificado de vigencia no inferior a seis meses, del representante del accionista con facultad para asistir a la Junta o para delegar dicha facultad en el apoderado indicado en el numeral siguiente, y adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho representante; y (iv) adjuntar copia del poder otorgado conforme a derecho por el representante del accionista indicado en el numeral precedente, al apoderado que representará al accionista en la Junta, debiendo adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho apoderado.-----

En caso que el accionista o su apoderado, en su caso, no indicare una dirección de correo electrónico de contacto, se entenderá que la dirección de correo electrónico de contrato es aquella desde la cual se haya enviado el correo electrónico con la información y antecedentes indicados precedentemente.-----

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar antecedentes o documentos adicionales a los indicados precedentemente, en caso de ser necesario para acreditar la personería o facultades de representación del representante del accionista o de la persona que se desea que lo represente en la Junta.-----

2. Una vez que hayan sido recibido conforme y acreditados los antecedentes indicados precedentemente, la Sociedad enviará un correo electrónico desde la casilla poderesnortegrande@evoting.cl al accionista o a su apoderado, en su caso, a la dirección de correo electrónico de contacto indicada por éste al momento de solicitar su registro de conformidad con lo indicado en el numeral 1 anterior, informándole sobre el correcto registro para asistir remotamente a la Junta.-----

3. Previo a la celebración de la Junta, se realizará una prueba abierta de la plataforma destinada a aquellos accionistas o sus apoderados, en su caso, que se hayan registrado de conformidad con lo indicado en el numeral 1 anterior, que deseen comprobar el funcionamiento de la plataforma, lo que será anunciado en la página web de Junta en el sitio <https://juntanortegrande.evoting.cl>.-----

II. PASO II: AUTENTIFICACIÓN EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-----

1. El día en que se celebre la Junta y previo al inicio de la misma, el accionista que se encuentre registrado en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta o su apoderado, en su caso, que se haya registrado exitosamente de conformidad con el Paso I anterior, deberá ingresar directamente a la página web de la Junta en el sitio <https://juntanortegrande.evoting.cl>, utilizando un computador, tablet o smartphone, y hacer clic en el botón “Ingresar a la Junta” para autenticar su identidad mediante el ingreso de su número de rol único tributario y el número de documento o de serie de su cédula de

identidad, luego de lo cual deberá hacer clic en el botón “verificar identidad”.-----

2. En seguida, el sistema requerirá que el accionista o su apoderado, en su caso, verifique su identidad mediante el “Desafío de 4 Preguntas Personales”, que debe ser contestado correctamente. En caso que una o más preguntas fueren contestadas erróneamente, se desplegarán cuatro preguntas adicionales, las que deberán ser contestadas adecuadamente. Si nuevamente se responde mal una pregunta, el sistema se bloqueará y el accionista o su apoderado, en su caso, deberá requerir asistencia a la Mesa de Ayuda Técnica, llamando por teléfono al número +562 25739322 o escribiendo a la dirección de correo electrónico consulta@evoting.cl.-----

3. Se recomienda ingresar a la página web de la Junta con al menos 30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la Junta, para realizar las gestiones necesarias de autenticación indicadas precedentemente. Dicha página web y el sistema de autenticación, estarán disponibles desde al menos 60 minutos antes a la hora de inicio de la Junta.-----

III. PASO III: PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LA JUNTA.-----

1. Una vez autenticada la identidad del accionista o de su apoderado, en su caso, de conformidad con el Paso II anterior, se desplegará el sitio de la Junta, donde aparecerá el usuario del accionista o de su apoderado, en su caso, y el registro del nombre de la persona, su número de cédula de identidad, y el número de acciones por las que tiene derecho a voto. Adicionalmente, se mostrarán el número de acciones totales de la Sociedad y el número de acciones presentes en la Junta. Una vez iniciada la Junta, se mostrarán las materias que se tratarán en ella.-----

El sitio contendrá además el link que permite conectarse e interactuar vía videoconferencia en la Junta (mediante la plataforma “Zoom” u otra similar), una vez que ésta se inicie.-----

2. El secretario de la Junta registrará a los accionistas participantes y a sus apoderados, en su caso, a medida que ingresen a la sala de espera virtual de la plataforma de videoconferencia. Terminado el plazo para ingreso, el secretario procederá a computar los accionistas asistentes y el número de acciones presentes o representadas, permitiéndoles el ingreso a la videoconferencia una vez alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta.-----

3. Si algún accionista o su apoderado, en su caso, intentare participar en la Junta de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella.-----

4. Cuando se finalice de exponer una materia, se ofrecerá la palabra a los accionistas o apoderados, en su caso, para que puedan formular preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta. El accionista que desee ejercer su derecho a voz deberá accionar la función de “levantar la mano” (a través de un botón al cual se le debe hacer clic). El accionista o apoderado solicitante deberá esperar a que el presidente o el secretario de la Junta, de viva voz, le conceda el uso de la palabra: sólo entonces se habilitará el micrófono del accionista o apoderado. El presidente de la Junta podrá declarar cerrado el debate cuando lo estime pertinente.-----

5. A medida que avance la Junta, y cuando los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación a través del sistema de votación a distancia en el sitio web de la Junta por el cual el accionista accedió. En este último caso,

automáticamente se desplegará la votación en curso y el accionista o su apoderado podrá votar por su número total de acciones, eligiendo entre las opciones “Apruebo”, “Rechazo” y/o “Abstención”. Para el caso de la elección de directores, el accionista o el apoderado podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estime conveniente. La votación quedará abierta por un lapso de tiempo determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, y los votos que no se emitan dentro de dicho lapso de tiempo establecido, se considerarían como no emitidos para todos los efectos. En la misma página web se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.-----

En el caso de las votaciones de custodios, quien los represente en la Junta podrá distribuir sus votos, debiendo indicar claramente el número de acciones por las ejerce el derecho a voto, y por las que no vota, y no pudiendo en ningún caso votar por una cantidad de acciones superior a las que representa.-----

En caso de procederse por aclamación, se dejará constancia en el acta que se levante de la Junta, del voto de los accionistas que votaron en contra, del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de aquellos que expresamente soliciten dejar constancia de su votación.-----

6. Una vez cerrada la votación, se procederá a realizar el escrutinio computacional de los votos emitidos, y el resultado se informará por el secretario y se proyectará además en la plataforma de videoconferencia.-----

7. En caso que la conexión del accionista o de su apoderado, en su caso, se interrumpiere por cualquier causa, para reingresar el accionista o apoderado deberá volver a realizar el procedimiento de autenticación descrito en el Paso II anterior.-----

8. Para participar en la Junta de manera remota, el accionista o su apoderado, en su caso, deberá contar un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con éstos, se corre el riesgo de no poder participar en la Junta, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz y/o voto. Atendido a que es un servicio de videoconferencia que requiere una conexión a Internet de alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida y una adecuada experiencia de participación de la Junta. En caso de no contar con una adecuada conexión a Internet, su experiencia puede verse afectada o podrá desconectarse de la Junta. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.---

9. Aquellos accionistas o sus apoderados que asistan a la Junta de forma presencial (si en la fecha en que se celebre la Junta se permitiere la participación presencial), se les solicitará que acceden a la Junta por medio de la página web de la Junta para que puedan ejercer el derecho a voto a través de la plataforma de votación a distancia referida precedentemente. Para estos efectos, se le solicita a los accionistas asistir con un computador, tablet o smartphone con acceso a Internet, sin perjuicio de que la Sociedad contará con una limitada cantidad de dispositivos para facilitarlos a los accionistas que asistan y no cuenten con uno.-----

IV. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO.-----

El presente procedimiento podrá ser modificado en cualquier momento por la Sociedad. En caso de efectuarse cualquier modificación sustancial al mismo, ésta se comunicará como hecho esencial por la Sociedad y se le informará además de ello a los accionistas que se hayan registrado de

conformidad con el Paso I anterior.-----

V. MESA DE AYUDA LEGAL Y TÉCNICA.-----

En caso de cualquier consulta o requerimiento en relación con los poderes presentados por los accionistas, en su caso, por favor contactar al equipo de soporte legal de EVoting, proveedor de servicios contratado por la Sociedad para estos efectos, por alguno de los siguientes medios:-----

Correo electrónico: poderesnorte grande@evoting.cl -----
Teléfono: +56 2 3263 1607-----

En caso de cualquier consulta o requerimiento en materias técnicas, por favor contactar al equipo de soporte técnico de EVoting, proveedor de servicios contratado por la Sociedad para estos efectos, por alguno de los siguientes medios:-----

Correo electrónico: consulta@evoting.cl -----
Teléfono: +562 25739322-----

-----LA GERENTE GENERAL-----

IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:-----

El Secretario indicó que, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta debía ser firmada por el Presidente, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la propia Junta.-----

Conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.291 del año 1996 de la SVS, hoy CMF, el Secretario propuso a la Junta que se designaran 4 o más accionistas para que al menos 3 de ellos firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-----

Se ofrecieron a firmar el acta, los siguientes accionistas:-----

- 1) Andrés Nieme Balanda, en representación de Inversiones SQYA SpA.-----
- 2) Sebastian Gonzalo Migliaro Romagnoli, en representación de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, por los respectivos fondos de inversión que representa.-----
- 3) Francisca Ponce Pinochet, en representación de Inversiones SQ Limitada.-----
- 4) Pedro Iván Osorio Aguilar, en representación de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa-----

A continuación, el Secretario propuso designar a los accionistas antes indicados, para que al menos 3 de ellos firmen el acta que se levante de la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, lo cual se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.-

X. DESARROLLO DE LA TABLA:-----

A continuación, se procedió a tratar las materias de la Tabla, en el mismo orden en que aparecen enumeradas en el aviso de citación.-----

1) EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA, Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.-----

El Secretario informó que la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales y el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, habían sido aprobados por el directorio de la Sociedad, siguiendo la recomendación del comité de directores.-----

Asimismo, se dejó constancia que, como se consignó anteriormente, estos documentos fueron oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas. La Memoria Anual además se encuentra también en la página web de Comisión para el Mercado Financiero.-----

A continuación, el Secretario sometió a votación, por aclamación, la aprobación de la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales y dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.-----

Tras la intervención de los accionistas, el Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por la mayoría de los accionistas asistentes con derecho a voto, por aclamación, la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, y se tuvo por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, **con el voto en contra** de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, por los respectivos fondos de inversión que representa, respecto de todas sus acciones.-----

Se deja constancia que el representante de Moneda S.A. indicó lo siguiente para fundamentar su voto: *“En nombre de Moneda AGF por los fondos de inversión que representa, rechaza los Estados Financieros, la Memoria Anual y el Balance de la Sociedad fundado en el hecho de que existen innumerables y reiteradas inconsistencias, errores y omisiones no aclaradas a la fecha, relativas a operaciones que recaen sobre acciones de las Sociedades Cascadas, entre los años 2009 a 2011 que generan dudas más que razonables sobre la suficiencia e idoneidad de la información que ha servido de base para la preparación de los Estados Financieros, Memoria Anual y Balance del ejercicio 2020 de la Sociedad”*.-----

Se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas, quienes solicitaron dejar constancia de su votación en acta:-----

- Santander Corredores de Bolsa Limitada votó a favor de la propuesta por 1.760.575.394 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----

- Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por 3.084.882.239 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 1.111.935.207 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por 15.894.293.116 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- El representante de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por el total de las acciones que representa.-----
- El representante de Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York Clie y Banco de Chile por Cuenta de MS votó a favor de la propuesta por el total de las acciones que representa.-----

Luego, el Secretario informó que, según consta de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad presenta pérdidas atribuibles a los propietarios de la controladora por la suma de US\$ 10.375.923,07, por lo que, no correspondía distribuir dividendos con cargo al resultado de dicho ejercicio.-----

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resultan, una vez absorbidas las pérdidas son los siguientes:-----

Capital pagado	MUS\$ 849.982.-
Ganancias (pérdidas) acumuladas	MUS\$ 528.968.-
Otras reservas	MUS\$ (114.825).-
Primas de emisión	MUS\$ 8.489.-
Otras participaciones en el patrimonio	MUS\$ 551.-
Total patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	MUS\$ 1.273.165.-

2) INFORMAR LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO.-----

El Secretario informó que el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de abril de 2021, acordó informar en la Junta, la siguiente política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2021: Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2021, luego que los respectivos estados financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva junta de accionistas.-----

Se dejó constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los

resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.-----

3) RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO.-----

El Secretario informó que, dado que el señor Rafael Garrido Illanes había renunciado a su cargo de director de la Sociedad, conforme fue informado por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 28 de mayo de 2020, correspondía efectuar la renovación total del directorio de la Sociedad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 18.046.-----

A este respecto, el Secretario informó a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, el directorio está compuesto por 7 miembros, que duran 3 años en sus funciones, y que pueden reelegirse indefinidamente.-----

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que estuvo a disposición de los accionistas de la Sociedad, en las oficinas de la Sociedad, el listado de los candidatos a director de la Sociedad que habían aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Asimismo, el referido listado fue puesto a disposición de los accionistas al inicio de la Junta.-----

El Secretario informó que el listado de postulantes al cargo de director estaba integrado por los señores:-----

- 1) Rafael Guilisasti Gana-----
- 2) Patricio Contesse Fica-----
- 3) Andrés Nieme Balanda -----
- 4) Patricio Phillips Sáenz-----
- 5) Ricardo Moreno Moreno -----
- 6) Sergio Montes Varas -----
- 7) Eduardo Guerrero Núñez -----

El Secretario dejó constancia que, el candidato señor Sergio Montes Varas postulaba en calidad de director independiente, habiendo sido propuesta su candidatura por el accionista Inversiones SQYA SpA y habiendo cumplido dicho candidato con presentar oportunamente la declaración exigida en el inciso 5° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.-----

Asimismo, el Secretario dejó constancia que el candidato señor Eduardo Guerrero Núñez postulaba en calidad de director independiente, habiendo sido propuesta su candidatura por el accionista Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., habiendo cumplido dicho candidato con presentar oportunamente la declaración exigida en el inciso 5° del artículo 50 bis de la Ley 18.046.-----

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Secretario confirió formalmente a los accionistas la posibilidad de agregar nuevos

candidatos a la lista de postulantes al directorio. Ningún accionista solicitó agregar nuevos candidatos al listado.-----

A continuación, el Secretario sometió a votación la elección de los miembros del directorio, a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web. Una vez finalizada la votación, se procedió al escrutinio computacional de los votos emitidos, y el Secretario informó a la Junta el resultado de la votación y la forma en que votó cada accionista. El resultado de la votación fue el siguiente: **RESULTARON ELEGIDAS LAS SIGUIENTES PERSONAS PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD:**-----

- 1) Don Eduardo Guerrero Núñez, por 30.623.967.931 acciones;-----
- 2) Don Rafael Guilisasti Gana, por 21.852.557.577 acciones;-----
- 3) Don Patricio Contesse Fica, por 21.852.483.775 acciones;-----
- 4) Don Andrés Nieme Balanda, por 21.832.528.478 acciones;-----
- 5) Don Patricio Phillips Sáenz, por 21.832.528.478 acciones;-----
- 6) Don Sergio Montes Varas, por 21.832.528.478 acciones; y-----
- 7) Don Ricardo Moreno Moreno, por 21.832.528.477 acciones; -----

Se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas, quienes solicitaron dejar constancia de su votación en acta:-----

- El señor Diego Salvador Marchant Vio, en representación de Santander Corredores de Bolsa Limitada, Banco de Chile Por Cuenta de Citi NA New York Clie y Banco de Chile por Cuenta de MS votó de la siguiente manera: (i) por don Rafael Guilisasti Gana por 195.000.000 acciones; (ii) por don Patricio Contesse Fica por 195.000.000 acciones; (iii) por don Andrés Nieme Balanda por 195.000.000 acciones; (iv) por don Patricio Phillips Sáenz, por 195.000.000 acciones; (v) por don Sergio Montes Varas, por 195.000.000 acciones; (vi) por don Ricardo Moreno Moreno, por 195.000.000 acciones; (vii) por don Eduardo Guerrero Núñez, por 1.955.575.394 acciones; y (viii) por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa votó por don Eduardo Guerrero Núñez por 3.084.882.239 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó de la siguiente manera: (i) por don Rafael Guilisasti Gana por 19.955.296 acciones; (ii) por don Patricio Contesse Fica por 19.955.297 acciones; (iii) por don Eduardo Guerrero Núñez por 1.072.024.614 acciones; y (iv) por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa votó de la siguiente manera: (i) por don Rafael Guilisasti Gana por 1.312.500.000 acciones; (ii) por don Patricio Contesse Fica por 1.312.500.000 acciones; (iii) por don Andrés Nieme Balanda por 1.312.500.000 acciones; (iv) por don Patricio Phillips Sáenz, por 1.312.500.000 acciones; (v) por don Sergio Montes Varas, por 1.312.500.000 acciones; (vi) por don Ricardo Moreno Moreno, por 1.312.500.000 acciones; (vii) por don Eduardo Guerrero Núñez, por 8.019.293.116 acciones; y (viii) que por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----

- Nevasa S.A. Corredores de Bolsa votó por don Eduardo Guerrero Núñez por 131.745.312 acciones y que por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- El señor Sebastián Gonzalo Migliaro Romagnoli, por todos los accionistas que representa, votó por don Eduardo Guerrero Núñez por 13.753.740.438.-----

Conforme a lo indicado en la Circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la SVS, hoy CMF, se dejó constancia que el controlador de la Sociedad, Inversiones SQYA SpA y su persona relacionada Inversiones SQ Limitada, votaron de la siguiente manera:-----

Inversiones SQYA SpA votó de la siguiente forma:-----

- (i) por don Rafael Guilisasti Gana, por 20.317.277.932 acciones;-----
- (ii) por don Patricio Contesse Fica, por 20.317.277.932 acciones;-----
- (iii) por don Patricio Phillips Sáenz, por 20.317.277.932 acciones;-----
- (iv) por don Andrés Nieme Balanda, por 20.317.277.932 acciones;-----
- (v) por don Sergio Montes Varas, por 20.317.277.932 acciones; y-----
- (vi) por don Ricardo Moreno Moreno, por 20.317.277.931 acciones;-----

Inversiones SQ Limitada votó de la siguiente forma:-----

- (i) por don Rafael Guilisasti Gana, por 7.750.546 acciones;-----
- (ii) por don Patricio Contesse Fica, por 7.750.546 acciones;-----
- (iii) por don Patricio Phillips Sáenz, por 7.750.546 acciones;-----
- (iv) por don Andrés Nieme Balanda, por 7.750.546 acciones;-----
- (v) por don Sergio Montes Varas, por 7.750.546 acciones; y-----
- (vi) por don Ricardo Moreno Moreno, por 7.750.546 acciones;-----

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto en la citada Circular N° 1956, se dejó constancia que 7.875.000.000 acciones, del total de las acciones representadas por BTG Pactual S.A. Corredores de Bolsa en la Junta, correspondían a acciones de propiedad de Inversiones SQYA SpA, que esta última mantenía en custodia en dicha Corredora de Bolsa, y respecto de las cuales BTG Pactual S.A. Corredores de Bolsa votó de la siguiente forma: (i) por don Rafael Guilisasti Gana por 1.312.500.000 acciones; (ii) por don Patricio Contesse Fica por 1.312.500.000 acciones; (iii) por don Andrés Nieme Balanda por 1.312.500.000 acciones; (iv) por don Patricio Phillips Sáenz, por 1.312.500.000 acciones; (v) por don Sergio Montes Varas, por 1.312.500.000 acciones; y (vi) por don Ricardo Moreno Moreno, por 1.312.500.000 acciones.-----

4) INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2020.-----

A continuación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Secretario informó que los gastos del directorio de la Sociedad durante el ejercicio 2020 totalizaron MUS\$ 351.-, que se descompone en MUS\$ 291.- por concepto de dieta de los directores, y en MUS\$ 60.- por concepto de las asesorías indicadas en la página 42 de la Memoria Anual del ejercicio 2020.-----

5) FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2021.-----

El Secretario informó que, de conformidad con las normas legales y estatutarias aplicables, le correspondía a la Junta determinar la remuneración anual del directorio para el ejercicio 2021 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.-----

A este respecto, el Secretario indicó que se proponía a la Junta mantener las remuneraciones del ejercicio 2020, y por lo tanto fijar las siguientes remuneraciones:-----

- a) Para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 75 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual;-----
- b) Para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual;-----
- c) Para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 40 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual.-----

Asimismo, se indicó que la propuesta implica que los miembros del directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.-----

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.-----

Se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas, quienes solicitaron dejar constancia de su votación en acta:-----

- Santander Corredores de Bolsa Limitada votó a favor de la propuesta por 1.760.575.394 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por 3.084.882.239 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 1.111.935.207 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por 15.894.293.116 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- El representante de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por el total de las acciones que representa.-----
- El representante de Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York Clie y Banco de Chile por Cuenta de MS votó a favor de la propuesta por el total de las acciones que representa.-----

6) INFORMAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE DIRECTORES, SU INFORME DE GESTIÓN ANUAL, Y LOS GASTOS INCURRIDOS POR ÉSTE DURANTE EL EJERCICIO 2020, INCLUIDOS SUS ASESORES.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el Secretario informó a la Junta respecto de las actividades desarrolladas por el comité de directores, su informe de gestión anual y los gastos en que incurrió dicho comité.-----

Se informó que el comité de directores elaboró su informe de gestión anual, el cual abarca el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2020 y el 7 de abril de 2021, y se encuentra incluido en la Memoria Anual del año 2020 y también está disponible en las oficinas de la Sociedad para aquellos accionistas que deseen consultarlo.-----

A este respecto, se informó que durante dicho periodo, el comité de directores se reunió a conocer materias señaladas en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, habiendo desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:-----

- (a) Examinar el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad elaborados trimestralmente durante el año 2020 comprendiendo dicho examen, entre otros, las variaciones de las principales partidas de dichos estados financieros consolidados. Además, a partir del detalle ofrecido en los estados financieros, se informó acerca de los gastos de administración y de las operaciones con partes relacionadas efectuadas al amparo de las políticas generales de habitualidad.-----
- (b) Proponer al directorio un criterio sobre la información que debe revelarse en las notas de los estados financieros de la Sociedad, respecto a las sanciones administrativas o judiciales que recayeran sobre los directores y/o ejecutivos principales de la Sociedad.---
- (c) Proponer al directorio de la Sociedad una terna de abogados para un informe en derecho.
- (d) Examinar el informe de los auditores externos y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.-----
- (e) Examinar la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.-----
- (f) Proponer al directorio, para que este a su vez proponga a la presente Junta, las Empresas de Auditorías Externas para auditar el ejercicio 2021, proponiendo designar como primera opción a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA y como segunda alternativa a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.-----
- (g) Aprobar el informe anual de gestión del comité de directores.-----

Por último, se informó que los gastos del comité de directores de la Sociedad durante el ejercicio 2020 totalizaron MUS\$36.-, correspondiente a la remuneración de sus integrantes. El comité no incurrió en gastos por concepto de asesorías durante dicho ejercicio.-----

7) FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINAR SU PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.-----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta determinar la remuneración anual de los integrantes del comité de directores y determinar el presupuesto de gastos para su funcionamiento y el de sus asesores, todo ello para el ejercicio 2021.-----

A este respecto, el Secretario señaló que se proponía a la Junta mantener las remuneraciones del ejercicio 2020, y por lo tanto fijar una remuneración ascendente a 27 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de los miembros del comité de directores, y fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, de 1.000 Unidades de Fomento, para el año 2021.-----

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.-----

Se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas, quienes solicitaron dejar constancia de su votación en acta:-----

- Santander Corredores de Bolsa Limitada votó a favor de la propuesta por 1.760.575.394 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por 3.084.882.239 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 1.111.935.207 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por 15.894.293.116 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar. -----
- El representante de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por el total de las acciones que representa.-----
- El representante de Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York Clie y Banco de Chile por Cuenta de MS votó a favor de la propuesta por el total de las acciones que representa.-----

8) DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA REGIDA POR EL TÍTULO XXVIII DE LA LEY 18.045, PARA EL EJERCICIO 2021.-----

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, le correspondía a la Junta designar a una Empresa de Auditoría Externa, regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, con el objeto de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, la cual deberá informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.-----

A este respecto, se informó que la Sociedad solicitó cotización por los servicios de auditoría para el ejercicio 2021, a las siguientes empresas de auditoría externa: PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (“**PwC**”), KPMG Auditores Consultores Limitada (“**KPMG**”), EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (“**EY**”) y Deloitte Auditores y Consultores Limitada (“**Deloitte**”).-----

Se informó que se recibieron propuestas de las firmas PwC y Deloitte, y que las firmas EY y KPMG se excusaron de participar y de presentar una propuesta.-----

El Secretario informó que las principales características de las propuestas recibidas de PwC y Deloitte son las siguientes: (i) ambas firmas son empresas de auditoría externa de alto reconocimiento a nivel nacional e internacional, con equipos profesionales altamente capacitados, con vasta experiencia en los servicios de auditoría, con una participación relevante en el mercado nacional, y ambas firmas están registradas en la CMF, por lo que están autorizadas para efectuar las labores de auditoría externa; (ii) en cuanto a los honorarios, PwC presentó una propuesta de honorarios de 800 Unidades de Fomento y de 710 horas de trabajo; y Deloitte presentó una propuesta de honorarios de 529 Unidades de Fomento y de 407 horas de trabajo; y (iii) por último, ambas firmas sujetaron su propuesta a la condición de que también sean designadas como empresa de auditoría externa de la sociedad coligada Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“**SQM**”), para el ejercicio 2021.-----

A continuación, el Secretario informó que, el comité de directores de la Sociedad, luego de evaluar las diferentes propuestas recibidas, acordó proponer al directorio que éste a su vez proponga a esta Junta, como primera prioridad, designar a PwC como Empresa de Auditoría Externa para el presente ejercicio 2021, y, como segunda opción, que dicha designación recaiga en Deloitte.-----

Se indicó que, el directorio de la Sociedad, luego de evaluar las propuestas recibidas y la recomendación del comité de directores al respecto, acordó, por unanimidad, proponer, como primera opción, que esta Junta designe a PwC como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y, como segunda opción, que dicha designación recaiga en Deloitte, fundado en los siguientes aspectos: (i) PwC y Deloitte son empresas de auditoría externa de alto reconocimiento a nivel nacional e internacional, con equipos profesionales altamente capacitados, con vasta experiencia en los servicios de auditoría, con una participación relevante en el mercado nacional, y se encuentran registradas en la CMF, por lo que están autorizadas para efectuar las labores de auditoría externa; (ii) el trabajo de PwC ha permitido cumplir con las fechas exigidas por la autoridad regulatoria; y (iii) ambas firman sujetaron su propuesta a la condición de que a su vez también sean designadas como empresa de auditoría externa de la sociedad coligada SQM para el ejercicio 2021, y, en ese sentido, el directorio de SQM propuso en la junta ordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el 23 de abril pasado, como primera opción, que se designe a PwC como empresa de auditoría externa de dicha sociedad para el ejercicio 2021, y, como segunda opción, a Deloitte. A este respecto, se dejó constancia que los accionistas de SQM, reunidos en la Junta Ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2021, acordaron

designar a PwC como Empresa de Auditoría Externa de dicha sociedad para el presente ejercicio 2021.-----

Para efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, de la SVS, hoy CMF, se informó lo siguiente: (i) que PwC ha sido la Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad por los últimos 10 años, esto es, desde el ejercicio del año 2011, y (ii) que sin perjuicio que la propuesta del comité y del directorio era que la Junta designe a PwC como Empresa de Auditoría Externa para el presente ejercicio 2021, por los fundamentos antes expuestos, se proponía como alternativa y en segunda prioridad, a la empresa Deloitte.-----

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta de designar a la empresa PwC como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.-----

Tras la intervención de los accionistas, el Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por la mayoría de los accionistas asistentes con derecho a voto, por aclamación, la propuesta de designar a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, **con el voto en contra** de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, por los respectivos fondos de inversión que representa, respecto de todas sus acciones.-----

Se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas, quienes solicitaron dejar constancia de su votación en acta:-----

- Santander Corredores de Bolsa Limitada votó a favor de la propuesta por 1.760.575.394 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por 3.084.882.239 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 1.111.935.207 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por 15.894.293.116 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- El representante de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por el total de las acciones que representa.-----
- El representante de Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York Clie y Banco de Chile por Cuenta de MS votó a favor de la propuesta por el total de las acciones que representa.-----

9) DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO PARA APROBAR OPERACIONES REFERIDAS EN EL TÍTULO XVI DE LA

LEY N°18.046, CON PARTES RELACIONADAS.-----

El Secretario informó que los actos y contratos con personas relacionadas que la Sociedad realizó desde la última Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2020, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y/o c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, los del año 2020, se encuentran detallados en la Memoria Anual del año 2020, desde la página 108 hasta la página 129.-----

10) DESIGNACIÓN DEL DIARIO DONDE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.-----

El Secretario señaló que se proponía a la Junta que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico “El Líbero”.-----

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.-----

Se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas, quienes solicitaron dejar constancia de su votación en acta:-----

- Santander Corredores de Bolsa Limitada votó a favor de la propuesta por 1.760.575.394 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por 3.084.882.239 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- Larráin Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 1.111.935.207 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por 15.894.293.116 acciones y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.-----
- El representante de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa votó a favor de la propuesta por el total de las acciones que representa.-----
- El representante de Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York Clie y Banco de Chile por Cuenta de MS votó a favor de la propuesta por el total de las acciones que representa.-----

11) CUALQUIER OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL PROPIA DEL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.-----

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 1.816 de la SVS, hoy CMF, se informó que DCV Registros S.A., entidad que mantiene el Registro de Accionistas de la Sociedad, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes

de enero de cada año, en conformidad a lo dispuesto en la citada Circular, lo cual no tiene costo para el accionista.-----

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una periodicidad menor en caso que así lo acordaren ambas partes, lo cual no tendrá costo de procesamiento, impresión y despacho, para el accionista.-----

X. DAR CURSO A LOS ACUERDOS, REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES:-----

El Secretario indicó que se proponía dar curso inmediato a los acuerdos de la Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario y por al menos 3 de los accionistas designados para dicho efecto, sin esperar su ulterior aprobación.-----

Adicionalmente, se propuso facultar a la Gerente General, doña Catalina Silva Vial, y al abogado Cristóbal Fainé Henríquez, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de la presente Junta, y facultar al portador de copia autorizada de dicha reducción a escritura pública y/o de su extracto, para practicar las inscripciones, subinscripciones y publicaciones que procedan en los registros correspondientes.-----

Asimismo, se propuso facultar a las personas antes indicadas, para que cualquiera de ellos proceda a comunicar a la CMF y a las Bolsas de Valores, los acuerdos adoptados en la Junta.-----

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación,.-----

XI. CIERRE DE LA JUNTA:-----

El Presidente ofreció la palabra. El señor Sebastián Gonzalo Migliaro Romagnoli, representante de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, consultó si se había votado alguna propuesta de reparto de dividendos y, en ese caso, solicitó que quedará constancia de su voto de rechazo a tal propuesta, por las mismas razones expuestas respecto al rechazo de la propuesta de aprobación de la Memoria Anual, Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales. Se deja constancia que no se formuló a la Junta propuesta de reparto de dividendos con cargo al ejercicio 2020, atendido a que la Sociedad presentó pérdidas en dicho ejercicio. No hubo más intervenciones. En consecuencia, sin haber otro asunto que tratar, el Presidente dio por concluida la Junta, siendo las 18:00 horas.-----

Rafael Guilisasti Gana
Presidente

Cristóbal Fainé Henríquez
Secretario

Andrés Ignacio Nieme Balanda
por Inversiones SQYA SpA

Sebastián Gonzalo Migliaro Romagnoli
por Moneda S.A. Administradora General
de Fondos, por los respectivos fondos de
inversión que representa

Francisca Ponce Pinochet
por Inversiones SQ Limitada

Pedro Iván Osorio Aguilar
por Larráin Vial S.A. Corredora de Bolsa

	Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 
	NORTE GRANDE S.A. Fecha creación: 13/05/2021 17:37 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico
	FIRMANTE : OSORIO AGUILAR, PEDRO RUT : 6.966.397-4 EMPRESA : NORTE GRANDE S.A. CARGO : ACCIONISTA FECHA DE FIRMA : 14/05/2021 HORA : 14:42 NRO. DE FIRMA : NORTEGRA00000000000001402 CÓDIGO DE SEGURIDAD : NORTEGRA0100000000000232CD

	Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 
	NORTE GRANDE S.A. Fecha creación: 13/05/2021 17:37 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico
	FIRMANTE : MIGLIARO ROMAGNOLI, SEBASTIÁN GONZALO RUT : 18.933.343-9 EMPRESA : NORTE GRANDE S.A. CARGO : ACCIONISTA FECHA DE FIRMA : 14/05/2021 HORA : 10:51 NRO. DE FIRMA : NORTEGRA00000000000001398 CÓDIGO DE SEGURIDAD : NORTEGRA0100000000000232CD

	Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 
	NORTE GRANDE S.A. Fecha creación: 13/05/2021 17:37 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico
	FIRMANTE : NIEME BALANDA, ANDRÉS RUT : 15.912.600-5 EMPRESA : NORTE GRANDE S.A. CARGO : ACCIONISTA FECHA DE FIRMA : 13/05/2021 HORA : 21:08 NRO. DE FIRMA : NORTEGRA00000000000001396 CÓDIGO DE SEGURIDAD : NORTEGRA0100000000000232CD

	Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 
	NORTE GRANDE S.A. Fecha creación: 13/05/2021 17:37 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico
	FIRMANTE : PONCE PINOCHET, FRANCISCA RUT : 13.552.032-2 EMPRESA : NORTE GRANDE S.A. CARGO : ACCIONISTA FECHA DE FIRMA : 14/05/2021 HORA : 14:13 NRO. DE FIRMA : NORTEGRA00000000000001400 CÓDIGO DE SEGURIDAD : NORTEGRA0100000000000232CD



Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 

NORTE GRANDE S.A.
Fecha creación: 13/05/2021 17:37

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico



FIRMANTE : GUILISASTI GANA, RAFAEL
RUT : 6.067.826-K
EMPRESA : NORTE GRANDE S.A.
CARGO : PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA : 13/05/2021 **HORA** : 20:38
NRO. DE FIRMA : NORTEGRA00000000000001394
CÓDIGO DE SEGURIDAD : NORTEGRA0100000000000232CD



Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 

NORTE GRANDE S.A.
Fecha creación: 13/05/2021 17:37

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico



FIRMANTE : FAINE HENRIQUEZ, CRISTOBAL
RUT : 13.865.848-1
EMPRESA : NORTE GRANDE S.A.
CARGO : SECRETARIO/A
FECHA DE FIRMA : 13/05/2021 **HORA** : 17:49
NRO. DE FIRMA : NORTEGRA00000000000001386
CÓDIGO DE SEGURIDAD : NORTEGRA0100000000000232CD